Heredia, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2025

Señores(as)

Comisión de Trabajos Finales de Graduación

Presente

Estimados(as) señores(as):

Por medio de la presente, el suscrito (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto mi anuencia a ser asesor(a) del proyecto de graduación denominado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

elaborado por los estudiantes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Así mismo, manifiesto mi conocimiento, de las implicaciones que tiene un asesor, según el ARTICULO 79. TUTORÍA Y ASESORÍA del Reglamento General de Procesos de Enseñanza Aprendizaje de la Universidad Nacional, que indica lo siguiente:

*Asesoría: persona interna o externa responsable de colaborar con la tutoría en la asesoría de la población estudiantil que se halle en el desarrollo del trabajo final de graduación.*

Y además, doy fe de que conozco las responsabilidades que dicha labor implica según el siguiente detalle elArtículo 78:

*ARTICULO 78. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.*

*Serán funciones del Comité Asesor:*

*a) Asesorar al estudiante en el desarrollo del anteproyecto del trabajo final de graduación.*

*b) Emitir pronunciamiento razonado por escrito con respecto al anteproyecto del trabajo final de graduación en un plazo no mayor de 20 días hábiles a partir de su entrega y enviarlo a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Unidad Académica, sede y sección regional para su aprobación definitiva.*

*c) Asesorar al estudiante y a su tutor durante el desarrollo del proyecto, una vez aprobado el anteproyecto.*

*d) Analizar la versión preliminar del Trabajo de Graduación, aportando sugerencias y recomendaciones.*

*e) Aprobar la presentación del Trabajo de Graduación ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.*

*f) Otras funciones asignadas en otros instrumentos normativos.*

*Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.*

Manifiesto que no violento lo establecido en el **Artículo 77 del Reglamento General sobre procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Nacional:** “No podrán formar parte del Comité Asesor del trabajo final de graduación, familiares de la persona proponente, hasta tercer grado por consanguinidad o afinidad”.

Atentamente,

Grado académico

Nombre

Cargo

Organización